

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 17.506/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 417 de fecha 12 de Octubre de 2004 se aprobó el Proyecto de Investigación denominado "Nivel medio y grupos sociales en un contexto político en transformación, Río Gallegos, 1947 – 1960", dirigido por la Prof. Silvia Noemí GONZALEZ e integrado por las alumnas María de los Ángeles MUÑOZ y Claudia Marcela OYARZO;

QUE a fs. 35 la Lic. GONZALEZ solicita la incorporación al Proyecto de Investigación mencionado precedentemente de las alumnas de la Carrera de Historia Estela Maris GUICHACOY y Ana Carolina VIVA y la baja de la alumna Claudia Marcela OYARZO, a partir del 3 de Agosto de 2004;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la participación de las alumnas de la Carrera de Historia Estela Maris GUICHACOY y Ana Carolina VIVA en carácter de integrantes del Proyecto de Investigación denominado "Nivel medio y grupos sociales en un contexto político en transformación, Río Gallegos, 1947 – 1960" y dar de baja a la alumna Claudia Marcela OYARZO, a partir del 3 de Agosto de 2004;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

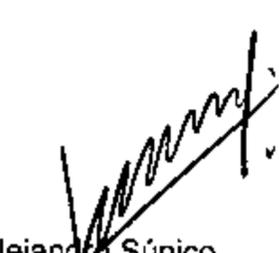
ARTICULO 1°.- RECONOCER la participación de las alumnas de la Carrera de Historia Estela Maris GUICHACOY (D.N.I N° 27.553.220) y Ana Carolina VIVA (D.N.I N° 28.156.152) en carácter de integrantes del Proyecto de Investigación denominado "Nivel medio y grupos sociales en un contexto político en transformación, Río Gallegos, 1947 – 1960", a partir del 3 de Agosto de 2004.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la alumna Claudia Marcela OYARZO (D.N.I N° 92.262.311) en carácter de integrante del Proyecto de Investigación denominado "Nivel medio y grupos sociales en un contexto político en transformación, Río Gallegos, 1947 – 1960", a partir del 3 de Agosto de 2004.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a las interesadas y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
a/c Sub. Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

846